

Editorial

Después de algunos años, con satisfacción el Colegio de Abogados de San Isidro retoma una de sus publicaciones más importantes: Cuatro Primeras

Ahora, hoy. Las nuevas tecnologías y las innovaciones que ellas implican han modificado sustancialmente nuestros hábitos y por ende hemos recreado nuestro comportamiento profesional.

Embarcados en la era digital nos sumergimos casi sin transición en un nuevo lenguaje -donde la “despapelización” “la virtualidad” “la firma digital” y “el token”- forma parte del quehacer cotidiano. Este mundo nuevo que, entre otras cosas, nos permite acudir al perfeccionamiento académico al alcance de la mano, también nos ha obligado a reformular la nueva liturgia del ser abogada o abogado. Ya los encuentros en pasillos y mesas de entradas en Tribunales y el “cafecito” de por medio, con colegas amigos/as han quedado lejos.

Pero como la raíz del sentir de la camaradería y la vinculación social persisten intactas, el Consejo Directivo haciéndose eco de esa deuda pendiente, entabla contacto con nuestros matriculados y matriculadas a través de esta publicación que supo pregonar en voz alta las diversas situaciones e irregularidades que afectan al ejercicio profesional y al funcionamiento de la Justicia local y Provincial.

Reabrimos la edición de Cuatro Primeras como canal de comunicación del Consejo Directivo del Colegio con sus colegas, cumpliendo una vez más con la obligación de dar a publicidad los actos de gobierno llevados a cabo, sobre todos los de mayor relevancia, como son los que detallamos en las diversas notas que componen este ejemplar.

La abogacía, como esencial que es, impone la protección necesaria a los mezquinos ataques a las incumbencias profesionales, anticipa necesidades que se avizoran de capaci-

tación y estudio, resguarda la libertad en el ejercicio profesional y exige un trato respetuoso y digno a los y las colegas.

Si los abogados y abogadas nos debemos a nuestro deber social, asumiendo la responsabilidad que nos compete por imperio de nuestra función, vinculada de manera estrecha al funcionamiento adecuado de la administración de justicia; la colegiación legal es la mejor respuesta a nuestras necesidades colectivas como profesionales del derecho.

Por ello, es un deber de la colegiación tanto denunciar el menoscabo al ejercicio profesional, así como –por mandato legal– es deber de los Colegios de Abogados “hacer conocer a los matriculados, a las autoridades públicas y a la comunidad, las irregularidades y deficiencias que se advirtieren en el funcionamiento de los organismos públicos”. A la par nos vemos obligados a exigir por parte de los jueces el cumplimiento irrestricto de la ley de honorarios profesionales: sea porque nuestra dignidad profesional lo impone y porque es mandato irrenunciable del CASI velar por ello. Sin honorarios dignos, no es posible el desarrollo profesional. Sin Abogados y Abogadas, no hay justicia.

Presentamos en sociedad esta edición nro. 58 de Cuatro Primeras, reafirmando ser consecuentes con la historia institucional que prestigia hace más de medio siglo al Colegio de Abogados de San Isidro que presido y como fiel mandato de la ley 5177 que nos ampara.

Dra. Guillermina Soria

Presidenta

Colegio de Abogados de San Isidro